

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 24 de abril de 2025.

# COMUNICADO

## DGDDH/084/2025

**CNDH recomienda al ISSSTE reparación integral para familiares de una persona adulta mayor que falleció en hospital del Edomex**

**Personal médico y de enfermería vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima**

**La familia de la víctima no tuvo acceso a la información en materia de salud**

Una persona adulta mayor que padecía Alzheimer sufrió negligencia médica en el Hospital Regional “Bicentenario de la Independencia” (HR), en el Estado de México, por ello la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 47/2025 al Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El 4 de noviembre de 2023 un familiar de la víctima presentó una queja ante esta Comisión Nacional en la que manifestó que ésta había ingresado ese día con dolor abdominal al área de urgencias del HR, sin que se le proporcionara atención médica, debido a que por problemas neurológicos no comunicaba sus malestares. Ante ello, personal de la CNDH gestionó que se le atendiera. Días después, se recibió información de que la víctima había fallecido.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) concluyó que hubo negligencia médica en la atención brindada a la víctima, quien ingresó el 4 de noviembre de 2023 al área de Urgencias del HR con dolor abdominal, fiebre, baja presión y otros síntomas, ya que, a pesar de su estado de salud, no fue valorada por especialistas ni se realizaron estudios clínicos oportunos.

Las personas médicas responsables no documentaron el estado neurológico de la víctima, omitieron solicitar interconsultas con las áreas de Geriatría y Psiquiatría; no descartaron que el dolor abdominal requiriera cirugía, ni le realizaron estudios de imagen; comenzaron

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

el tratamiento antimicrobiano para sepsis urinaria cuando ya sufría choque séptico y no le trataron adecuadamente alteraciones electrolíticas.

En síntesis, la falta de diagnóstico oportuno y la falta de diligencia en el tratamiento contribuyeron al lamentable fallecimiento de la víctima el 7 de noviembre de 2023.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE la reparación integral del daño y atención psicológica para los familiares, sanciones administrativas a cinco servidores públicos, además de capacitación en derechos humanos y normativas médicas para el personal de las áreas donde ocurrieron los hechos.

Con esta Recomendación, la CNDH visibiliza violaciones al derecho humano a la salud y promueve mejoras estructurales, entre las cuales se encuentra capacitar al personal médico en la normatividad aplicable y en conocimientos de atención eficaz a las y los pacientes. Además, fortalece la protección de los derechos a la vida, integridad y acceso a servicios médicos dignos, especialmente para poblaciones vulnerables, como las personas adultas mayores.

La Recomendación 47/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*